

	CIRCULAR EXTERNA	
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01

Página 1 de 2

No. 214

PARA: GERENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, DIRECTORES IPS PRIVADAS, Y DIRECTORES LOCALES DE SALUD.

DE: DIRECCION

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION PLAZAS VACANTES DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE A 31 DE ENERO 2016 PARA LA PROXIMA ASIGNACION DE PLAZAS DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO A REALIZARSE EL PROXIMO 16 DE OCTUBRE DE 2015.

FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2015.

En atención a la normatividad vigente en Salud y en especial la Ley 1164 de 2007 por el cual se dictan disposiciones del Talento Humano en Salud y la Resolución No. 2358 de Junio 16 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se establece el procedimiento para la asignación de las plazas del Servicio Social Obligatorio (SSO), de las profesiones de MEDICINA, ODONTOLOGIA, BACTERIOLOGIA Y ENFERMERIA en la modalidad de prestación de servicios de salud y se dictan otras disposiciones, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, en aras de sus funciones de Asistencia Técnica, Inspección, Vigilancia y Control, se permite informar que el Ministerio de Salud y Protección Social ha emitido comunicado informativo y solicitud de reporte de datos para el próximo proceso de asignación de plazas de Servicio Social Obligatorio a realizarse en el mes de octubre de 2015 para lo cual las Empresas Sociales del Estado e IPS privadas deben tener en cuenta lo siguiente:

Los Gerentes de Empresas Sociales del Estado y Directores de IPS privadas, están en la obligación de reportar la información solicitada de manera correcta en los tiempos previstos en la presente Circular así:

REPORTE DE PLAZAS DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES PARA EL PERIODO PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE A TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2016. FECHA DE REMISION AL IDSN, HASTA EL DIA CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DEL 2015 HASTA LAS 5:00 P.M., INFORMACION QUE DEBE REMITIRSE EN EL FORMATO ANEXO A LA PRESENTE CIRCULAR. LA INFORMACION UNICAMENTE SERA RECEPCIONADA Y CONSIDERADA COMO VALIDA SI ES ENVIADA AL CORREO ELECTRONICO

	CIRCULAR EXTERNA	
	CÓDIGO: F-PGED05-04	VERSIÓN: 01

Página 2 de 2

serviciosocialobligaidn@gmail.com POR FAVOR NO OMITIR DILIGENCIAMIENTO DE CAMPOS, NO OMITIR NINGUNA INFORMACION Y NO CAMBIAR EL FORMATO.

Para el caso de ESE e IPS que aun tengan plazas vacantes por renuncia o por no asignación, podrán asignar estas en forma directa hasta el 31 de octubre del presente año, siempre y cuando cuenten con el profesional a ser asignado, de lo contrario deberá reportar las plazas hasta el 4 de septiembre de 2015 para la próxima asignación el 16 de octubre de 2015.

Es importante el considerar que de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social ***“...Las plazas que no sean reportadas para el sorteo, no podrán ser usadas para asignar profesional de Servicio Social Obligatorio y carecerán de validez para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio...”***.

Su inobservancia dará lugar a informar a los entes de control para lo de su competencia, sin perjuicio de las funciones de inspección, vigilancia y control que le asisten al Instituto Departamental de Salud de Nariño para proceder de conformidad.

ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO

Directora IDSN

Proyectó: ERICA YAMILE QUIROGA GUANCHA Secretaria		Revisó: JAVIER ANDRES RUANO GONZALES Subdirector Calidad y Aseguramiento	
Firma	Fecha: 14 de agosto de 2015	Firma	Fecha: 14 de agosto de 2015